

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6°, Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A Coopdesarrollo, Central Cooperativa De Crédito Hipotecario, Cooperativa de Profesionales de la Salud, y Financiera JCR en liquidación, en su calidad de vinculados dentro de la acción de tutela con radicado No. No.110013103003 **2020 0011800** que cursa en éste Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá, que mediante proveído de fecha 1° de abril de 2020 este Despacho, se dispuso:

1° CONCEDER ante el H. Tribunal Superior - Sala Civil- de este Distrito Judicial, la impugnación interpuesta por la señora **LUZ DARY BERMEO PEÑA**, a través de apoderada judicial contra la sentencia de tutela de adiada veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veinte (2020), proferida por éste Estrado Judicial en la constitucional de la referencia.

2° REMITIR el expediente al Superior. OFÍCIESE y Secretaría deje las constancias respectivas y notas del caso en libros y el S.I.J.C. módulos respectivos.

3° NOTIFICAR la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría del Juzgado hoy 1° de abril de 2020, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificación de Coopdesarrollo, Central Cooperativa De Crédito Hipotecario, Cooperativa de Profesionales de la Salud, y Financiera JCR en liquidación, vinculados dentro de la presente acción constitucional radicada bajo el No.110013103003 **2020 0011800** que cursa en este Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA
(ORIGINAL FIRMADO)